



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140710094601

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0018 DE 2014.

DE: AMADA CORONADO OLMOS.
Subsecretaria de Rentas (e).
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES.

ASUNTO: TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO,
APLICABLES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE
ENERO DE 2015.

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2015 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 05 de Diciembre 17 de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000810 del 29 de Diciembre de 2014 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, para cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

- Para productos hasta 20° grados de contenido alcoholimétrico, doscientos noventa y siete pesos (\$297) por cada grado alcoholimétrico.

Atentamente,



AMADA CORONADO OLMOS.
Subsecretaria de Rentas Departamental (e).

Reviso: Mónica Escamilla *me*
L1.